



Buenos Aires, 26 de febrero de 2026

RES. CM N° 19/2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6/2026, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 10/2026 y el TAE A-01-00004186-2/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto el Director General y la Directora de Administración de la Dirección de Juicio por Jurados del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elevan una propuesta de realización de la actividad de capacitación titulada “*Examen directo y contra examen de testigos en el juicio por jurados*”, a desarrollarse el 30 de marzo de 2026 a las 15 horas, en las aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la actividad propuesta será coorganizada conjuntamente con el Centro de Formación Judicial y será la primera capacitación del año 2026 impulsada por la Dirección de Juicio por Jurados, en el marco del programa de fortalecimiento técnico que venimos proyectando para brindar herramientas prácticas y especializadas a los/las operadores del sistema. Con esta iniciativa, se da inicio al cronograma anual de formación continua, orientado a profundizar competencias estratégicas propias del litigio adversarial y del funcionamiento del juicio por jurados en nuestra jurisdicción

Que la jornada estará a cargo del Dr. Martin Sabelli, destacado especialista internacional en litigación adversarial, quien se ha desempeñado como: • Defensor Federal en los Estados Unidos. • Director de Capacitación de la Defensa Pública de San Francisco. • Presidente de la National Association of Criminal Defense Lawyers (NACDL, EE.UU.). • Fundador de la Escuela Latinoamericana de Defensa Penal (ELDP). • Capacitador y ex Director del National Criminal Defense College (NCDC, EE.UU.).

Que la presencia del Dr. Sabelli constituye una oportunidad institucional de alto valor académico y práctico, en tanto aporta experiencia comparada y estándares de excelencia en litigación adversarial, contribuyendo al proceso de consolidación y mejora continua del sistema de juicio por jurados en nuestra jurisdicción.

Que la capacitación tendrá una duración de dos horas con espacio de debate y está destinada a funcionarios/as, integrantes del Ministerio Público,



magistratura penal, empleados/as del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y público interesado en la materia.

Que el objetivo general de la jornada es fortalecer las competencias técnicas en materia de examen directo y contra examen de testigos, herramienta central en el sistema acusatorio y particularmente relevante en el marco del juicio por jurados, permitiendo a los operadores jurídicos desarrollar interrogatorios que estructuren eficazmente la teoría del caso, incorporen prueba material y testimonial y utilicen técnicas de acreditación, desacreditación y evidenciación de contradicciones.

Que intervino la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitiendo el Dictamen N° 6/2026 proponiendo a este Plenario de Consejeros la aprobación de la actividad.

Que, a su vez, de igual manera se expidió la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 10/2026.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por las comisiones intervinientes, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de la actividad de capacitación titulada “*Examen directo y contra examen de testigos en el juicio por jurados*”, a desarrollarse el 30 de marzo de 2026 a las 15 horas en las aulas del Centro de Formación Judicial, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 19/2026



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

